



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Alnte. Brown

Hoja 1/2

Ley 8111 (Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA N° 062/2020

VISTO:

El deterioro que sufrió a lo largo de estos años, el camino en El Chorro, como consecuencia de las inclemencias climáticas que se suscitan todos los años, ya que para transitar por allí por cualquier urgencia se haría imposible para cualquier vecino, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el badén es una obra de drenaje que se adecua a las características geométricas del cauce y tiene por objetivo facilitar el tránsito estable de los vehículos, actualmente no puede ingresar ningún vehículo por esa zona, es por ello que nos vemos en la obligación de requerir dicha construcción, y,-----

Que, en el artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 8.111 dice OBRAS PUBLICAS "...En el ámbito municipal revisten carácter de obras públicas municipales, las afectadas al servicio público municipal de pavimentación. Plazas, paseos públicos etc. y cualquier otra obra de carácter público....", y,-----

Que, debemos sancionar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- La Construcción de un badén en la Quebrada del Chorro entre la comunidad y la Escuela Héroes de la Frontera Norte N° 4651, para el ingreso de ambulancias o vehículos en casos de emergencias, mas teniendo en cuenta la situación Sanitaria por la cual estamos atravesando por el brote del Coronavirus Covid-19.,-----

ARTICULO 2º.- Solicitamos se construya Gaviones 100 metros de ambos lados, para de esta manera preservar la obra enunciada.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 2/2

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la obra se incluya en el Presupuesto Vigente.-----

ARTICULO 4º.- Remitir copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO 5º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL: RAUL ARROYO Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL ARROYO, TOMAS VOCAL Y FABIAN RENFIGES. VOTARON POR LA NEGATIVA LAS CONCEJALES: ADRIANA OBEID Y CLAUDIA SUBELZA. LAS CONCEJALES: CLAUDIA CASAS Y MARIA VALDIVIEZO AUSENTES CON AVISO.-----

Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza



Cirilo Bladenir Villalva
Pdte Concejo Deliberante
Munic Prof Salvador Mazza

Raúl Arroyo
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF SALVADOR MAZZA